



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017-113

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la ESU dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

### 1. OBJETO

Selección de un proveedor que suministrará a una entidad financiera que preste el servicio de arrendamiento/leasing, la infraestructura tecnológica requerida por la ESU.

### 2. ALCANCE

El alcance del objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende la selección de proveedor que cumpla con las condiciones técnicas, inclusive los niveles de servicio requeridos por la ESU, de los equipos que se relacionan a continuación.

EQUIPO	CANTIDAD	MARCA
Terminales Livianas	44	HP
Equipos Portátil tipo A	30	HP
Equipos portátil tipo B	1	MAC BOOK
Equipos de Escritorio	3	HP
Escáneres Especializados	2	NA
Switch de core	1	NA
Switch de acceso PoE	3	NA
de acceso No PoE	1	NA
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>85</b>	

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se relacionan las especificaciones técnicas generales de los equipos.

#### a. Terminales livianas (44)

- ✓ Modelo Zero Client - (Tecnología protocolo PCoIP – con procesamiento TERA2321 32MB (256Mb) FLASH / 512MB (4gb) DDR3 RAM).

#### b. Equipos Portátiles A (30)

- ✓ Procesador Intel Core i7-7500U,
- ✓ Sistema Operativo Windows 10 Professional 64 (Incluye Licenciamiento),
- ✓ Memoria RAM 8GB DDR4,
- ✓ Disco duro HDD 1TB 5400RPM,
- ✓ Pantalla LCD 14 LED,
- ✓ Batería litio mínimo 3 celdas. Preferiblemente larga duración.





- ✓ Puerto HDMI
- ✓ Soporte y garantía 3 años (con atención en sitio)

**c. Equipo Portátil B (1)**

- ✓ Procesador Intel Core m5 dual core de 1,2 GHz (Turbo Boost de hasta 2,7 GHz) con 4 MB de caché L3
- ✓ Sistema Operativo macOS Sierra (Incluido licenciamiento)
- ✓ Memoria RAM 8 GB LPDDR3 integrada de 1866 MHz
- ✓ Pantalla retina retroiluminada por LED de 12 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS, Resolución nativa de 2304 x 1440 a 226 pixeles por pulgada, compatible con millones de colores.
- ✓ Almacenamiento de 512 GB en flash integrado basado en PCIe1
- ✓ Tarjeta gráfica Intel HD Graphics 515
- ✓ Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
- ✓ Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.0
- ✓ Puerto USB-C compatible con: USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps)
- ✓ Cámara FaceTime de 480p
- ✓ Audio estéreo
- ✓ Batería con autonomía entre 10 y 12 horas aprox.
- ✓ Garantía de fabricante

**d. Equipos de Escritorio (3)**

- ✓ Procesador Intel Core i5-6500,
- ✓ Sistema Operativo Windows 10 Professional 64 (Incluido licenciamiento),
- ✓ Memoria RAM 8GB (2x4GB) 2133 MHz DDR4,
- ✓ Disco duro HDD 1 TB 7200 RPM SATA,
- ✓ DVDRW,
- ✓ Pantalla LCD 18.5 LED o superior,
- ✓ Preferiblemente con Puerto HDMI,
- ✓ Soporte y garantía 3 años (con atención en sitio),
- ✓ Certificación ambiental: Energy Star,

**e. Escáneres especializados (2)**

- ✓ Velocidad de página por minuto (Mínimo hasta 70 hojas x min).
- ✓ Digitalización en varios formatos como son archivos .TIFF, .PDF en color y escala de grises.
- ✓ Alta resolución.
- ✓ Tamaño compacto.
- ✓ Ajustable al tamaño de los documentos y tipo de papel.
- ✓ Promedio de páginas diarias mínimo esperado de 8000.
- ✓ Periodicidad mínima de un año para mantenimiento o cambio de kit de arrastre (Guías, rodillos y otros según aplique al modelo).
- ✓ Versiones de sistema operativo Windows compatibles.
- ✓ Soporte y garantía de fabricante 3 años.





**f. Switche de CORE (1)**

Un (1) Switch de Core (Nivel 3, IPv4, 24 puertos, que permita creación de VLANS y realice enrutamiento a alta velocidad, gestionable).

**g. Switches de acceso PoE (3)**

Tres (3) Switches capa 3 PoE (24 puertos, gestionable).

**h. Switch de acceso No PoE (1)**

Un (1) Switch capa 3 No PoE (24 puertos, gestionable)  
Soporte y garantía a 3 años.

**NOTA:** Las especificaciones técnicas detalladas se encuentran relacionadas en el **anexo N° 4 – Especificaciones Técnicas**.

**4. MARCA:** El oferente para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta las marcas requeridas para los equipos señalados en el numeral 2 –alcance del objeto. Para aquellos que no registren marca, se deberá indicar en el anexo N°2- Formulario de precios y cantidades la marca ofertada.

En el evento de presentarse una oferta con marcas diferentes a las requeridas en los equipos: Terminales Livianas, Equipos Portátil tipo A, Equipos Portátil tipo B Equipos de Escritorio, la propuesta se considerará rechazada.

**5. MODALIDAD**

Una vez seleccionado el contratista que suministrara los equipos de infraestructura tecnológica requeridos por la ESU, se le notificará sobre la entidad financiera seleccionada que realizará la operación de arrendamiento/leasing, la cual desembolsará y pagará el valor del contrato suscrito con la ESU, para que gestione los trámites correspondientes que permitan la entrega de los equipos a la ESU.

**6. ENTREGA DE LOS BIENES**

El contratista para la entrega de los equipos tecnológicos, deberá tener presente las siguientes consideraciones:

**Terminales Livianas:** El servicio incluye la entrega inicial en sitio, la instalación, configuración inicial (Firmware, reconocimiento de protocolo y otro, solo si aplicara), conectividad y puesta en marcha de los equipos adquiridos con acceso al escritorio virtual, por medio de usuario y contraseña validos de la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**Equipos Portátiles:** El servicio incluye la entrega inicial en sitio, la instalación, configuración inicial y puesta en marcha con desempaqueado y ejecución del sistema operativo dispuesto hasta la configuración de dominio y direccionamiento de acceso a la red, lo cual sería, esto último realizado por parte del personal de la ESU sobre los equipos adquiridos.

**Equipos de Escritorio:** El servicio incluye la entrega inicial en sitio, la instalación, configuración inicial que permita la puesta en marcha con desempaqueado y ejecución del sistema operativo dispuesto hasta la configuración de dominio y direccionamiento de acceso a la red, lo cual sería, esto último realizado por parte del personal de la ESU sobre los equipos adquiridos.

**Escáneres Especializados:** El servicio incluye la entrega inicial en sitio, la instalación, configuración inicial, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento del equipo adquirido.

### Switches

- ✓ **De core:** El servicio incluye la entrega inicial en sitio, la instalación en rack, configuración necesaria para la red de la ESU que permita la puesta en marcha en óptimas condiciones de los equipos adquiridos. Adicionalmente, en caso de requerirse se deberá contar con el respaldo y acompañamiento del contratista en las actividades de administración y soporte bajo los horarios y ANS establecidos.
- ✓ **De accesor PoE:** El servicio incluye la entrega inicial en sitio, la instalación en rack, configuración necesaria para la red de la ESU que permita la puesta en marcha en óptimas condiciones de los equipos adquiridos. Adicionalmente, en caso de requerirse se deberá contar con el respaldo y acompañamiento del contratista en las actividades de administración y soporte bajo los horarios y ANS establecidos.
- ✓ **De acceso No PoE:** El servicio incluye la entrega inicial en sitio, la instalación en rack, configuración necesaria para la red de la ESU que permita la puesta en marcha en óptimas condiciones de los equipos adquiridos. Adicionalmente, en caso de requerirse se deberá contar con el respaldo y acompañamiento del contratista en las actividades de administración y soporte bajo los horarios y ANS establecidos.

## 7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la solicitud de propuesta comercial y todos los documentos de esta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral de la solicitud de la propuesta comercial, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 proferido por la Junta Directiva de la ESU, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Todos los documentos de la Solicitud de propuesta comercial se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ESU no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

### 8.1 Cronograma

Fecha y hora de publicación:	<u>Diciembre 4 de 2017 antes de las 19:00 horas</u>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<u>Diciembre 7 de 2017 entre las 14:00 y 15: 00 horas</u>

### 8.2 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones publicados en la página Web [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co) y [www.esucontratacion.com](http://www.esucontratacion.com), podrán ser consultados por los oferentes interesados a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp> del SECOP.

### 8.3 Forma de entrega de propuestas

El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.

#### Página WEB

El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co) o [www.esucontratacion.com](http://www.esucontratacion.com), luego de haberse registrado previamente como proveedor.

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado "abierto" utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción "ver". No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la







Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.
- ✓ Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.
- ✓ Los criterios de calificación no pueden ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

### **Presentación física**

El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

## **9. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS**

### **9.1 Titular destinatario**

Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU-.

### **9.2 Imputación Presupuestal**

El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos propios. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000929 y la viabilidad presupuestal 003 de 2017.







### 9.3 Vigencia de la propuesta

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

### 9.4 Supervisión

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

### 9.5 Forma de Pago

La ESU cancelará el valor correspondiente a la presente contratación a través de una entidad financiera con la que la ESU acuerde la operación de arrendamiento/leasing, con un pago único, una vez recibidos, instalados, configurados y puestos en marcha los equipos requeridos por la ESU. Se precisa que el desembolso del recurso lo realizará la entidad financiera.

La factura presentada deberá contar con todos los soportes requeridos. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

### 9.6 Plazo de entrega

El plazo para la entrega de los equipos será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General. En todo caso dentro del plazo máximo establecido se podrán realizar entregas parciales.

### 9.7 Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de treinta y seis (36) meses, contados desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General, no obstante el contratista se obliga a mantener las garantías comerciales de los equipos por tres (3) años con atención en sitio contados a partir de la recepción, instalación, configuración y puesta en marcha de estos.

**En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del**





**supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.**

#### **9.8 Entregas parciales**

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems.

#### **9.9 Lugar de entrega**

La entrega de los bienes descritos en el alcance se hará en el Municipio de Medellín, oficinas de la Empresa para la Seguridad urbana, Ubicada en la Calle 16 Nro. 41-210 Oficina 106, previa coordinación con el supervisor del contrato.

#### **9.10 Condiciones de Servicio**

Los equipos ofertados deberán cumplir con las condiciones de servicio establecidas en el **Anexo N°5** – Condiciones de servicio.

### **10. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La ESU verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones y los cuales serán de carácter técnico, y jurídico.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

#### **10.1 Información Jurídica**

El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en la presente solicitud privada de oferta allegando la documentación referida en estos.

#### **10.2 Información técnica**

El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en el numeral 9 - requisitos habilitantes para la evaluación de propuestas y numeral 11 - documentos de la propuesta.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.





### 10.3 Información Económica

El oferente deberá diligenciar el anexo N° 2 – Formulario de Precios y Cantidades establecido en el presente pliego para indicar el valor económico de su propuesta.

## 11. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 11.1 Requisitos jurídicos

Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de la propuesta que haya presentado la oferta de menor valor, con el fin de determinar que se encuentre ajustada a la ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada. Por cuanto se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

### 11.2 Requisitos Técnicos

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

**11.2.1 Ficha Técnica:** Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud privada de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

**11.2.2 Cumplimiento de especificaciones técnicas:** De conformidad con las especificaciones referidas en el numeral 3 del presente proceso y el anexo N° 4 – Especificaciones Técnicas, se deberá diligenciar el **ANEXO No. 6– CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

En el evento de referenciar equipos con características superiores a las requeridas se debe indicar en el anexo de forma precisa que característica es superior y la correspondiente explicación. Con el anexo se deberán anexar las fichas técnicas de los equipos ofertados en el respectivo orden en el que están citado en el mencionado.

**11.2.3 Certificaciones:** Los oferentes deberán presentar con su propuesta certificado suscrito por el fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia en la cual se indique que el oferente se encuentra avalado por éste para comercializar los equipos ofertados. De igual forma que cuenta con el soporte técnico y de garantías requeridas en el presente documento. Lo anterior aplica para los ítem terminales liviana, portátiles, equipos de escritorio y escáner.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

**11.2.4 Condiciones de servicio** Los oferentes deberán presentar con su propuesta completamente diligenciado el **ANEXO 7- CONDICIONES DE SERVICIO**, garantizando el cumplimiento de todas las condiciones allí requeridas.

#### **11.2.5 Experiencia**

Con la propuesta el oferente deberá presentar hasta cinco (5) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con el suministro de equipos tecnológicos, y que al menos uno de ellos incluya el soporte postventa y/o acuerdos de niveles de servicio para los equipos certificados, en los últimos cinco (5) años contados hasta del cierre de la presente solicitud privada de oferta, y que la sumatoria de los certificados sea mayor o igual 250.000.000. Para tal fin se deberán diligenciar el **ANEXO N° 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA**.

##### **Los certificados como mínimo deben indicar:**

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluidas sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Tipo y/o descripción de los equipos tecnológicos certificados
- ✓ Descripción del Soporte Post Venta y/o ANS

**NOTA 1:** Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

**NOTA 2:** En el evento de presentarse una propuesta con más de cinco (5) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los cinco (5) primeros certificados que representen los mayores valores. Y de darse el caso en que uno de los cinco (5) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en valor y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

**NOTA 3:** La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

**NOTA 4:** Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.

**NOTA 5:** Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 8 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

**NOTA 6:** En el evento de presentarse un certificado que contenga el suministro de elementos diferentes a los equipos tecnológicos requeridos en el numeral 9.2.5 - Experiencia, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor correspondiente a los equipos tecnológicos, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida de un valor mayor igual de \$250.000.000

**NOTA 7:** No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 12.1 Evaluación Económica

El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N°2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES.**

## 13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

y dos (2) años más contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

- ✓ Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- ✓ Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- ✓ Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web [www.antecedentes.policia.gov.co](http://www.antecedentes.policia.gov.co)
- ✓ Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del código de policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de 6 meses sin pagarlas.
- ✓ **ANEXO 1** - Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- ✓ **ANEXO 2** - Formulario de Precios Y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- ✓ **ANEXO 3** - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.
- ✓ **ANEXO 6 - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se deberá diligenciar conforme a la información allí establecida.
- ✓ **ANEXO 7- CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SERVICIO.** Se deberá diligenciar conforme a la información allí establecida.
- ✓ **ANEXO N° 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA.** Se deberá diligenciar conforme a la información allí establecida.

#### 14. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

##### 14.1 Garantías contractuales

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

##### 14.2 Rechazo y eliminación de propuestas

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin







Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 14.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 14.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 14.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 14.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 14.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 14.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU, impidiendo la selección objetiva..
- 14.2.7** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 14.2.8** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 14.2.9** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 14.2.10** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 14.2.11** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.
- 14.2.12** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 14.2.13** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 14.2.14** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la ESU, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 14.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- 14.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 14.2.17** Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos Pliegos de Condiciones.
- 14.2.18** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 14.2.19** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 14.2.20** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 14.2.21** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 14.2.22** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta





**14.2.23** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 6.2 Por página web.

**NOTA:** La ESU se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

### **14.3 Impuestos, Deducciones Y Gastos**

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### **14.4 Tasas y contribuciones**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ESU procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

### **14.5 Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta**

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

### **14.6 Corrección Aritmética**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

#### **14.7 Desempate, ajuste de propuestas y terminación del proceso**

**14.7.1** Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación.

**14.7.2** En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

**14.7.3** Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

**14.7.4** Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta. La terminación del proceso de selección deberá hacerse mediante acto motivado del Gerente, Secretario General y/o Subgerente de Servicios o Administrativo y Financiero, y procederá una vez se hayan agotado los





mecanismos que ofrece este reglamento, cuando no haya ofertas elegibles, o existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, o cuando no existan razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, o cuando la entidad lo considere inconveniente.

**14.7.5** Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

#### **14.8 Solución directa de controversias contractuales**

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

#### **14.9 Cláusula de indemnidad**

Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

#### **14.10 Cláusula penal pecuniaria**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

#### **14.11 Cesión del contrato y subcontratación**

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

#### **14.12 Desagregación del objeto contractual**





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

## 15. NOTAS

- ✓ Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [sluengas@esu.com.co](mailto:sluengas@esu.com.co) con copia [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)
- ✓ Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- ✓ Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
- ✓ Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: Sumimas, Uniples, Virtual, Dinámica Tecnológica, Comun IT, Sitec. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

## 16. ANEXOS

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| ✓ Anexo Nro. 1        | Carta de presentación de la propuesta               |
| ✓ Anexo Nro. 2        | Formulario de precios y cantidades                  |
| ✓ Anexo Nro. 3        | Certificados de pago al sistema de seguridad social |
| ✓ Anexo Nro. 4        | Especificaciones técnicas                           |
| ✓ Anexo Nro. 5        | Condiciones de servicio                             |
| ✓ Anexo Nro. 6        | Cumplimiento de especificaciones técnicas.          |
| ✓ Anexo Nro. 7        | Cumplimiento de condiciones de servicio.            |
| ✓ Anexo Nro. 8        | Experiencia   |
| ✓ <b>Anexo Nro. 9</b> | Matriz de riesgos (remitirse al archivo en excel)   |







## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU  
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín Edificio La Compañía.  
Medellín

Objeto: “Selección de un proveedor que suministrará a una entidad financiera que preste el servicio de arrendamiento/leasing, la infraestructura tecnológica requerida por la ESU.”

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “Selección de un proveedor que suministrará a una entidad financiera que preste el servicio de arrendamiento/leasing, la infraestructura tecnológica requerida por la ESU.”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la ESU.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)





## ANEXO NO. 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Terminales Livianas	44	HP		
	Portátiles Tipo A	30	HP		
	Portátiles Tipo B	1	MAC BOOK		
	Equipos de Escritorio	3	HP		
	Escáner Especializados	2			
	Switches de CORE	1			
	Switches de acceso PoE	3			
	Switch de acceso No PoE	1			
				<b>SUB- TOTAL:</b>	
				<b>IVA 19%:</b>	
				<b>TOTAL:</b>	

En caso que de existir equipos exentos de IVA deberán ser notificados.

**NOTA:** En el campo denominado “marca” para los equipos: Escáner Especializado, Switches de CORE, Switches de acceso PoE y Switch de acceso No PoE, se deberá registrar la marca ofertada

VALOR TOTAL EN LETRAS \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

### ANEXO N° 3

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción N° 1.
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción N° 2.
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción N° 3

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...





**OPCIÓN N° 1**

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX  
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL<sup>1</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





## OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX  
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL<sup>2</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

<sup>2</sup> Anexar copia: Cédula ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna del revisor fiscal.





OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES  
PERSONA NATURAL<sup>3</sup>  
EL SUSCRITO Y EL CONTADOR  
CERTIFICAN QUE**

Yo, (**nombre de la Persona Natural**), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CONTADOR  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

<sup>3</sup> Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar: planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, copia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y copia de la Tarjeta Profesional del contador, y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.







## ANEXO N° 6 - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Medellín, XX de XXX 2017

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente numeral 3 – Especificaciones técnicas, informa que cumple cabalmente con cada una de las especificaciones definidas para terminales livianas, equipos portátil tipo A, Equipos portátil tipo B, Equipos de Escritorio, Escáneres Especializados, Switch de core, Switch de acceso PoE, de acceso No PoE referenciados en el numeral mencionado y en el anexo N°4 .- Especificaciones Técnicas.

El presente certificado ase complementa con la información contenida en el anexo N°4 – Especificaciones Técnicas en la casilla denominada “Descripción de la especificación ofertada”

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





## ANEXO N° 7 - CUMPLIMIENTO CONDICIONES DE SERVICIO

Medellín, XX de XXX 2017

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente numeral 7.9- Condiciones de Servicio, informa que cumple cabalmente con cada una de las condiciones de servicio establecidas en el anexo 5- Condiciones de servicio para los equipos descrito a continuación:

EQUIPO	CANTIDAD
Terminales Livianas	44
Equipos Portátil tipo A	30
Equipos portátil tipo B	1
Equipos de Escritorio	3
Escáneres Especializados	2
Switch de core	1
Switch de acceso PoE	3
de acceso No PoE	1
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>85</b>

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO N° 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3	CONTRATO N° 4	CONTRATO N° 5
Nombre de la entidad contratante					
Nombre del Contratista					
Fecha de inicio y fecha de					
Valor del contrato incluida sus					
Objeto del contrato					
Firma de quien expide la					
Tipo y/o descripción de los equipos					
(*)Descripción del Soporte Post Venta					

(\*) El concepto deberá incluirse en al menos uno de los certificados relacionados en el presente anexo.

**NOTA:** Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones de contratación.

**NOTA:** En el certificado se deberá referenciar el número de contrato correspondiente a los contratos aportados.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

